

Rio Cuarto, 02 de agosto de 2016

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Educación Física, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “Acondicionamiento a la maternidad desde la Educación Física”, de la carrera Licenciatura en Educación Física, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante **Guadalupe AMARO PEREYRA (D.N.I. N° 32.787.462)**.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Educación Física**, presentado por la estudiante **Guadalupe AMARO PEREYRA (D.N.I. N° 32.787.462)**, el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Fernando René ARTUNDUAGA (D.N.I. N° 22.262.918)
- Prof. Silvia LIBAAK (D.N.I. N° 21.515.072)
- Prof. Sandro OVIEDO (D.N.I. N° 21.864.866)

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 487/2016

Ay.V